MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 13/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0, domiciliada en el Km 9, Acaray Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 352368.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352368.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019 - ID 352368**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Minga Porã según Resolución N° 634/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 799/2018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	93.74	M²	3,400	318,716
1.2		Replanteo	93.74	M²	5,000	468,700
1.3		Excavación y Carga de Cimiento con P.B.C	13	M³	469,530	6,103,890
1.4		Excavación para cimiento de pilar	1	Gl	807,824	807,824
1.5		Cartel de Obra	3	M²	499,500	1,498,500
2	72131601-004	**Estructura de H°A°**				-
2.1		Zapata de hormigón armado	1.3	M³	1,898,100	2,467,530
2.2		Pilar y tronco de pilar de H° A° 20X20	1.2	M³	1,898,100	2,277,720
2.3		Encadenado H°A° inferior	1.68	M³	1,898,100	3,188,808
2.4		Encadenado H°A° superior	1.68	M³	1,898,100	3,188,808
2.5		Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	1.04	M³	1,898,100	1,974,024
2.6		Viga de H° A° de galería	0.42	M³	1,898,100	797,202
3	72131601-003	**Muros de Nivelación h=0,50**				
3.1		De 0,45m	14.5	M²	244,750	3,548,875
3.2		De 0,30 m	16.04	M²	184,800	2,964,192
4	72131601-003	**Relleno y Compactación**				
4.1		Relleno y Compactación	17.63	M³	134,900	2,378,287
5	72131601-006	**Aislación Asfáltica**				
5.1		Aislación Asfáltica de paredes	46.1	M²	44,950	2,072,195
6	72131601-005	**Muros de Elevación**				
6.1		De 0,30 m de ladrillo comunes para revocar	69.46	M²	154,800	10,752,408
6.2		De 0,15 m de ladrillo comunes para revocar	84.14	M²	94,900	7,984,886
6.3		En varillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada.(2 hiladas)	42	ML	18,182	763,644
7	72131601-008	**Revoques Fratachado y Filtrado**				
7.1		Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado)	185	M²	41,558	7,688,230
7.2		Paredes Exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado)	108	M²	41,558	4,488,264

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019

7.3		Mochetas de aberturas	40.6	ML	14,900	604,940
7.4		De pilares y Vigas en galería	16.5	ML	14,900	245,850
7.5		De viga cumbrera de H°A°	11	ML	19,980	219,780
8	72131601-007	**Techo:**				
8.1		c)De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de H° A° de 7 cm, con membrana térmica de 5 mm.	120	M²	299,700	35,964,000
9	72131601-009	**Piso**				
9.1		Contrapiso de Hormigón de cascote e= 7 cm	89.74	M²	39,900	3,580,626
9.2		Carpeta para piso	89.74	M²	28,500	2,557,590
9.3		Cerámico en aulas y galería de alto trafico	89.74	M²	89,900	8,067,626
9.4		Zócalo Cerámico	55.9	ML	22,900	1,280,110
9.5		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	26.5	M²	89,910	2,382,615
10	72131601-010	**Carpintería de madera**				
10.1		De puerta madera de 1,1 x 2,1 Tablero	1	UN	1,998,000	1,998,000
10.2		Puerta madera de 0,80 x2,10 - Tablero	2	UN	1,848,150	3,696,300
11	72131601-010	**Carpintería Metálicas**				
11.1		Ventana Tipo Balancín	12.6	M²	379,620	4,783,212
11.2		Vidrios de 4 mm	12.6	M²	149,850	1,888,110
12	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
12.1		Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1	Gl	1,198,800	1,198,800
12.2		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	25	bc	99,900	2,497,500
12.3		Fluorescente de 3 elementos y 40 watts	1	UN	199,800	199,800
12.4		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8	UN	159,840	1,278,720
12.5		Fluorescente de 1 elementos y 40 watts	2	UN	119,880	239,760
12.6		Ventiladores de techo con caja metálica	3	UN	449,550	1,348,650
13	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				
13.1		Canaletas	25	ML	59,940	1,498,500
13.2		Bajadas	16	ML	59,940	959,040
14	72131601-012	**Pintura**				
14.1		Pared látex interior con endeudo, sellador y pintura a dos manos	185	M²	38,462	7,115,470
14.2		Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	108	M²	41,958	4,531,464
14.3		Pintura de Techo (Tirante de H° A° y Tejuelones)	120	M²	24,675	2,961,000
14.4		Barnizado de aberturas de madera	16	M²	28,571	457,136

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA - PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019

14.5		Canaletas, anti oxido y pintura final.	25	ML	22,078	551,950
14.6		Bajadas, anti oxido y pintura final.	16	ML	22,078	353,248
14.7		Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	12	ML	38,462	461,544
15	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
15.1		Agua corriente	1	Gl	1,598,400	1,598,400
16	72131601-011	**Desagüe cloacal**				
16.1		Registros, 40x40x40 cm	2	UN	184,815	369,630
16.2		Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	1	Gl	2,497,500	2,497,500
16.3		Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	1	Gl	1,610,388	1,610,388
16.4		Pileta de cocina con grifería	1	Gl	3,846,150	3,846,150
17	72131601-009	**Revestimientos**				
17.1		Azulejo	10	M²	89,910	899,100
18	72131601-013	**Limpieza final**				
18.1		Limpieza final y retiro de desechos	1	Gl	1,723,622	1,723,622
TOTAL GUARANIES						**171,198,834**

El precio total es de Gs. 171.198.834 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **04 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Minga Porá por intermedio la Dirección de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La **CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR**, será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO, de Minga Porá, Alto Paraná, Paraguay.** La misma será indicada por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Porã.-.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO" PLURIANUAL 2018 – 2019

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La **CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR**, será ejecutada en el inmueble individualizado como: **Finca N° 749, Padrón N° 860, Lote : 22A, Predio de la ESCUELA BÁSICA N° 2.842 PRÓCERES DE MAYO, de Minga Porá, Alto Paraná, Paraguay.** La misma será indicada por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Porã.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Minga Porã**, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre y año 2.018.----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS